

Almendra: Que se libre al Garcia el testimonio que pide y lo unimos a los antecedentes de quienes se habla en la exposicion del Fermader, si lo corrigiesen y con respecto a las expresiones injuriosas que este viene contra esta Corporacion se forme el borrador de contestacion, que se presentara en la primera Sesion.

M. N.
se refiere al p.
go de tramitar

Viose un oficio del Sr. Gobernador militar de esta Plaza, fecha veinte y siete de octubre ultimo, trasladandole lo que le dice el comandante del Batallon de M. N. de la unione sobre la necesidad urgente de atender al pago de los haberes que reclama los tambores y citadores del mismo, quienes añaden que hasta tanto no se les abone su atraso no prestan servicios algunos. Se vio tambien la Contestacion dada a dicho Jefe por el Sr. Alcaide presidente manifestando en ella que por lo pronto recibira la banda y citador por los mensuales de sus haberes, y al propio tiempo se le manifiesta la imposibilidad de cubrir en adelante aquella atencion por la nulidad de los fondos del ramo, y que el unico medio que se cree adaptable para abonar religiosamente lo que a aquellos corresponde es reformar el presupuesto de la propia banda y citadores. Y entendido por este Ayuntamiento acuerda: Queda en su inteligencia y se pase a la comision de M. N. para que se active la recaudacion de los atrasos, a fin de abonar en lo posible el adeudo que se reclama.

M.
Boja de la Artilleria

Viose un oficio del capitán Comandante de la Compañia de Artilleria M. N. de esta Plaza sujeta diez y ocho de octo

